

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

1. Se adjunta el acuerdo alcanzado por las partes:

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y diez horas del día de hoy.—El secretario suplente (firmado).

ACTA DE REUNIÓN CELEBRADA EN GETAFE, A 15 DE OCTUBRE DE 2008, ENTRE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA” Y EL COMITÉ DE EMPRESA DE “ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Asistentes:

Por parte del comité de empresa:

- Doña Aurora Cano.
- Doña Ángeles Rivera.
- Doña Rufina Montaña.
- Don Wesley Alejandro Cervantes.
- Don Manuel Navarro.
- Doña Gema Muñoz.
- Don Javier Martín.
- Don Yolanda Román.
- Doña Noelia Tostón.
- Doña Arancha Melcón.

Actúan como asesores del comité de empresa:

- Doña Isabel Estébanez.
- Don Óscar Agudo.

Por parte de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”:

- Doña Pilar Blández.
- Don Alfredo Rodríguez.

La parte sindical y la empresarial acuerdan lo siguiente:

— Desde la firma en el Instituto de Mediación Laboral de la Comunidad de Madrid hasta el próximo mes de marzo de 2009 la retribución quedará establecida de la siguiente manera:

- Salario base: 600 euros mensuales.
- Prorrato de las pagas extraordinarias: 100 euros/mes.
- Mejora voluntaria: 140 euros/mes.
- Plus de asistencia: 100 euros/mes.
- Plus de productividad: 30 euros/mes.

— La mejora voluntaria no será compensable ni absorbible bajo ningún concepto.

El plus de asistencia será abonable en once meses. Para poder percibirlo se deberá asistir al puesto de trabajo al menos veinte días naturales de cada mes vinculados a día efecto de trabajo. Este plus será abonado también en aquellos casos donde los trabajadores justifiquen su falta de asistencia debido a permisos retribuidos o asistencia médica.

— Se cobrará productividad a partir del séptimo día de incapacidad temporal, siempre y cuando no se acumulen dos bajas en un período de seis meses.

— La revisión salarial se establecerá a partir de abril de 2009 y supondrá un incremento del 3 por 100 a efectuar sobre salario base, mejora voluntaria y prorrato de pagas extraordinarias. Una vez se conozca el IPC real del año 2009 se procederá al abono, con carácter retroactivo desde abril de 2009, de la diferencia entre el incremento del 3 por 100 y el IPC real.

- A partir del mes de abril de 2009, la productividad pasará de 30 a 50 euros.
- Se fija una próxima reunión para el 3 de noviembre del presente para concretar todos los aspectos relativos al plus de transporte y las rutas.

En Madrid, a 15 de octubre de 2008.—La empresa “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima” (firmado) y el comité empresa de “Atlas Servicios Empresariales, Sociedad Anónima”.

(03/35.844/08)

Consejería de Empleo y Mujer SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo, agrupados en 92 lotes, para su realización en los ejercicios 2009 y 2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: L/001/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la organización e impartición de 473 cursos de formación profesional para el empleo en los ámbitos territoriales y en las especialidades formativas que se indican en los Pliegos de Condiciones, divididos en 92 lotes, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento, administración y gestión de la formación, así como la elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y el suministro puntual de cuanta información fuere requerida por la dirección de los trabajos, en especial la relacionada con el organismo cofinanciador de la formación, Fondo Social Europeo.
 - b) División por lotes y número: Sí, 92 lotes que se describen en el Anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid, en las localidades que se indican en los Pliegos de Condiciones para cada uno de los cursos.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010 y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total del contrato: 8.889.085 euros (IVA incluido).
 - Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.
5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 454/400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- I. Artículo 64 de la LCSP, apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

- II. Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividad correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia económica y financiera son los que se indica a continuación:

- 1.º Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal, relativa al volumen de negocio de la persona o entidad licitante, en los ejercicios 2006, 2007 y 2008 (a la fecha de presentación de la propuesta), que incluya el volumen de negocios por ejercicio y el global de los tres años. Se considerará como volumen de negocio mínimo para cada lote el triple de su presupuesto de licitación. Si atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial no se pudiera acreditar la cifra de negocio relativa a los tres últimos años, a efectos de cifra mínima fijada se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
- 2.º A efectos de determinación del volumen mínimo de negocio exigido a cada licitador, supuesto de que se opte a uno o más lotes, se deberá tener en cuenta que el presente expediente de contratación está configurado en lotes independientes, por tanto, el volumen mínimo será el sumatorio del exigido individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- I. Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección.—Los criterios objetivos que han de servir de base para la selección de los licitadores en función de su solvencia técnica son los que se indica a continuación:

- 1.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional, con una duración acumulada igual o superior al triple de las horas base de formación recogidas en el lote al que se licite. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo X. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedi-

dos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- 2.º Relación de los principales servicios o trabajos realizados, sellada y firmada por el representante legal de la entidad, acreditativa de haber impartido u organizado durante los años 2006, 2007 y 2008 formación profesional en la familia profesional incluida en el lote al que se licita, con una duración acumulada en la familia igual o superior a las horas base de formación recogidas en el lote para esa familia. La relación de los principales servicios habrá de presentarse conforme al modelo Anexo XI. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar la formación impartida u organizado durante los años 2006 y 2007 se estará a lo que efectivamente se acredite durante ambos períodos de tiempo, y en la que se refiere al año 2008 únicamente se tendrá en cuenta la efectivamente impartida u organizada y, por tanto, solo la finalizada a la fecha de presentación de la propuesta de contratación.

A efectos de determinación de las horas base mínimas exigidas al licitador, tanto de formación profesional como las referidas a cada una de las familias formativas, caso de optar a más de un lote, se considerarán horas mínimas el resultado de sumar las exigidas individualmente para cada lote en su correspondiente ficha de contenidos y características.

Para el cómputo de las horas de formación imputables a una familia formativa, únicamente se tendrá en cuenta la formación profesional incluida en los siguientes tipos: Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua, Formación Profesional Ocupacional, Formación de Garantía Social, formación habilitadora para el ejercicio de una profesión (carné profesional). La formación propia de las universidades (títulos propios) será computable, siempre y cuando esté directamente relacionada con la familia o familias formativas incluidas en los lotes para los que presente propuesta de contratación. La relación entre la formación impartida y las familias formativas seguirá los criterios que al respecto tiene establecidos el Servicio Regional de Empleo.

- II. Artículo 67, apartado d): Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando excepcionalmente deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad. Criterio de selección.—El licitador deberá hallarse en alguna de las siguientes situaciones respecto a la actividad objeto del contrato:

- Tener en vigor el Certificado ISO-9001 expedido por alguna de las entidades acreditadas para ello por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Haber obtenido, al menos, 200 puntos en el proceso de autoevaluación de acuerdo con el modelo de la

EFQM de excelencia y acreditarlo mediante certificado de licenciario de evaluación de EFQM expedido con una antigüedad, como máximo, de dos años desde la fecha de presentación de la propuesta.

- Poseer en vigor la marca de garantía de calidad de “Madrid Excelente” y acreditarlo mediante certificado expedido por la entidad gestora de la marca “Madrid Excelente”.

El Servicio Regional de Empleo queda facultado para efectuar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas sobre la certeza y veracidad de todos los aspectos incluidos en la certificación, incluida la acreditación del certificador para expedir tal documento. Por su parte, el licitador se compromete y obliga a facilitar al Servicio Regional de Empleo cuanta información y documentación le fuere solicitada por este a los efectos de la comprobación mencionada.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - 2.º Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - 3.º Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
- b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fechas:

— Lotes del 1 al 36: El vigésimo octavo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 37 al 65: El vigésimo noveno día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

— Lotes del 66 al 92: El trigésimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si cualquiera de estos plazos acabase en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil, teniendo en cuenta que nunca podrán coincidir dos aperturas que estuvieran previstas para días distintos.

- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS, el Viceconsejero de Empleo y Mujer (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer), José Ignacio Fernández Rubio.

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
1	LOTE CABALLOS	2	117.542,00 €	2.026,59 €
2	LOTE NUTRICIÓN ANIMAL	2	89.104,00 €	1.536,28 €
3	LOTE TECNOLOGÍAS APLICADAS	18	363.451,00 €	6.286,40 €
4	LOTE CONSTRUCCIÓN	5	72.123,00 €	1.243,50 €
5	LOTE TRABAJOS VERTICALES	5	77.409,00 €	1.334,64 €
6	LOTE LINGÜÍSTICA APLICADA	9	50.929,00 €	878,09 €
7	LOTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	18	416.936,00 €	7.188,55 €
8	LOTE INDUSTRIAS GRÁFICAS	9	212.449,00 €	3.662,91 €
9	LOTE PRENSA DIARIA	6	200.898,00 €	3.463,76 €
10	LOTE COMERCIO ELECTRÓNICO	4	108.919,00 €	1.877,91 €
11	LOTE DEL LIBRO	3	118.343,00 €	2.040,40 €
12	LOTE GEMOLOGÍA	2	57.240,00 €	986,90 €
13	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN I	21	345.081,00 €	5.949,67 €
14	LOTE INFORMÁTICA REDES HARDWARE	9	197.434,00 €	3.404,03 €
15	LOTE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA	4	76.273,00 €	1.315,05 €
16	LOTE ENERGÍA	3	53.938,00 €	929,97 €
17	LOTE TRATAMIENTO DE AGUAS	4	141.537,00 €	2.440,29 €
18	LOTE CALIBRACIÓN INDUSTRIAL	3	43.881,00 €	756,57 €
19	LOTE SOLDADURA	6	149.850,00 €	2.583,62 €
20	LOTE CARNICERÍA I	2	35.710,00 €	615,69 €
21	LOTE CARNICERÍA II	2	35.710,00 €	615,69 €
22	LOTE CHARCUTERÍA I	2	29.266,00 €	504,59 €
23	LOTE CHARCUTERÍA II	2	29.266,00 €	504,59 €
24	LOTE PANADERÍA	2	62.738,00 €	1.081,89 €
25	LOTE PESCADERÍA	2	54.188,00 €	934,28 €
26	LOTE REPOSTERÍA	4	95.769,00 €	1.651,19 €
27	LOTE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS	2	20.898,00 €	360,31 €
28	LOTE APLICACIONES DE LOS RADIOISÓTOPOS Y SUS RADIACIONES	2	28.620,00 €	493,45 €
29	LOTE TEXTIL	4	173.992,00 €	2.999,86 €
30	LOTE DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	2	99.512,00 €	1.715,72 €
31	LOTE FORMACIÓN EN HANDLING	3	26.038,00 €	448,93 €
32	LOTE TRANSPORTE AÉREO I	6	101.411,00 €	1.748,47 €
33	LOTE TRANSPORTE AÉREO II	6	175.441,00 €	3.024,84 €
34	LOTE MONITORES	3	71.019,00 €	1.224,47 €
35	LOTE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	3	62.592,00 €	1.079,17 €
36	LOTE COMPRAS	3	57.126,00 €	984,93 €
37	LOTE CONSULTORÍA	12	227.316,00 €	3.919,24 €
38	LOTE ENTIDADES FINANCIERAS-SEGUROS	3	112.311,00 €	1.936,40 €
39	LOTE GESTIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA	2	38.291,00 €	660,19 €
40	LOTE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	9	116.667,00 €	2.011,50 €
41	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS I	16	71.382,00 €	1.230,72 €
42	LOTE HABILIDADES COMPLEMENTARIAS II	17	76.829,00 €	1.324,64 €
43	LOTE IDIOMAS	8	102.238,00 €	1.762,72 €
44	LOTE TESORERÍA	2	51.040,00 €	880,00 €
45	LOTE ADMINISTRACIÓN PYMES	5	62.796,00 €	1.082,69 €
46	LOTE GESTIÓN CONTABLE Y AUDITORIA	8	131.205,00 €	2.262,16 €
47	LOTE FORMACIÓN RECURSOS HUMANOS	2	30.721,00 €	529,67 €
48	LOTE JURÍDICO	7	85.264,00 €	1.470,07 €
49	LOTE COMERCIO INTERNACIONAL	7	120.560,00 €	2.078,62 €
50	LOTE DEPENDIENTES COMERCIO	4	59.627,00 €	1.028,05 €
51	LOTE ESPACIOS COMERCIALES	3	65.297,00 €	1.125,81 €
52	LOTE FRUTERO	2	26.814,00 €	462,31 €
53	LOTE GESTIÓN COMERCIO	5	87.582,00 €	1.510,03 €
54	LOTE GESTIÓN EQUIPOS COMERCIALES	3	31.933,00 €	550,57 €
55	LOTE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	36.977,00 €	637,53 €
56	LOTE MARKETING	2	40.433,00 €	697,12 €
57	LOTE VENTAS	5	42.854,00 €	738,86 €
58	LOTE COCINA	6	96.425,00 €	1.662,50 €
59	LOTE RESTAURACIÓN	4	70.401,00 €	1.213,81 €
60	LOTE RESTAURANTE BAR	5	67.830,00 €	1.169,48 €
61	LOTE TURISMO	3	52.860,00 €	911,38 €
62	LOTE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	5	126.820,00 €	2.186,55 €
63	LOTE PERIODISMO - FOTOGRAFÍA	5	82.702,00 €	1.425,90 €
64	LOTE SONIDO - VIDEO DIGITAL	3	38.495,00 €	663,71 €
65	LOTE INFORMÁTICA PROGRAMACIÓN MÓVILES	4	65.196,00 €	1.124,07 €
66	LOTE MULTIMEDIA	6	103.917,00 €	1.791,67 €
67	LOTE PROGRAMACIÓN	6	71.556,00 €	1.233,72 €
68	LOTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	18	322.661,00 €	5.563,12 €
69	LOTE TELEMÁTICA	4	134.662,00 €	2.321,76 €
70	LOTE APOYO DIAGNÓSTICO EN VETERINARIA	2	56.622,00 €	976,24 €
71	LOTE FISIOTERAPIA	6	84.236,00 €	1.452,34 €
72	LOTE MÉTODOS ANALÍTICOS EN VETERINARIA	4	86.108,00 €	1.484,62 €
73	LOTE SANIDAD	4	38.593,00 €	665,40 €
74	LOTE LIMPIEZA	4	58.954,00 €	1.016,45 €
75	LOTE AMBIENTAL	5	215.122,00 €	3.709,00 €
76	LOTE ANALISTA CONTAMINACIÓN	3	97.178,00 €	1.675,48 €
77	LOTE INFORMACIÓN ECOLÓGICA	6	129.995,00 €	2.241,29 €
78	LOTE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN	3	122.958,00 €	2.119,97 €
79	LOTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	2	40.586,00 €	699,76 €
80	LOTE TRATAMIENTO RESIDUOS	2	79.023,00 €	1.362,47 €
81	LOTE ANÁLISIS CONTAMINACIÓN RUIDO	2	39.474,00 €	680,59 €
82	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES I	4	55.440,00 €	955,86 €

NºLote	Lote	Cursos	Presupuesto	Garantía Provisional
83	LOTE ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES II	4	55.440,00 €	955,86 €
84	LOTE AYUDA A DOMICILIO	10	208.889,00 €	3.601,53 €
85	LOTE DATACIÓN PATRIMONIO	2	22.928,00 €	395,31 €
86	LOTE DOCUMENTACIÓN	2	14.160,00 €	244,14 €
87	LOTE FILOLOGÍA	2	31.144,00 €	536,97 €
88	LOTE GERIATRÍA	6	106.338,00 €	1.833,41 €
89	LOTE GESTIÓN ASISTENCIA	6	161.487,00 €	2.784,26 €
90	LOTE INTERMEDIACIÓN LABORAL	4	72.621,00 €	1.252,09 €
91	LOTE PROYECTOS SOCIOCULTURALES Y COOPERACIÓN	2	28.917,00 €	498,57 €
92	LOTE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	12	178.577,00 €	3.078,91 €

(01/58/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Directora General, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios para la organización e impartición de 77 cursos de formación profesional para el empleo de varias familias profesionales agrupadas en seis lotes, para su realización en el Centro de Formación para el Empleo de Tecnologías del Frío y la Climatización (CF Moratalaz) durante los ejercicios 2009-2010, promovidos por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Servicio Regional de Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Número de expediente: L/008/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la impartición de 77 cursos de formación para el empleo de las Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento (IMA), Administración y Gestión (ADG) y del Área Profesional de Diseño, que se desarrollarán en el Centro de Formación Moratalaz, divididos en seis lotes, cuyos contenidos y características se indican en la descripción de las condiciones técnicas de ejecución del contrato y en el resto de la documentación anexa a esta propuesta, comprendiendo las operaciones de puesta en marcha de las acciones formativas, selección de alumnos/as, impartición, seguimiento de los mismos, evaluación del alumnado, elaboración de la documentación necesaria para el seguimiento de la actividad y proporcionará cuanta información le fuere requerida por la dirección y coordinación del Centro de Formación de Moratalaz.
- División por lotes y número: Sí, seis lotes, que se describen en el Anexo adjunto.
- Lugar de ejecución: Moratalaz.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los contratos se ejecutarán por los contratistas durante los años 2009 y 2010, y surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total del contrato: 1.192.783 euros (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación de cada lote: Se especifica en Anexo adjunto.

5. Garantías: La garantía provisional para cada lote se especifica en el Anexo adjunto.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Punto de Información y Atención al Ciudadano del Servicio Regional de Empleo.
- Domicilio: Vía Lusitana, número 21, planta baja.
- Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Teléfono: 915 805 454/400.
- Telefax: 914 206 723.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: En el Servicio Regional de Empleo, los días laborables, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 64, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaraciones apropiadas de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas. O bien, seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Conforme se especifica en el documento titulado "Características y contenido" de cada uno de los lotes incluidos en el presente contrato.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro del Servicio Regional de Empleo.
 - Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - Localidad y código postal: 28025 Madrid.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Servicio Regional de Empleo.
- Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: Al decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este plazo acabase en sábado o festivo se pospondrá al siguiente día hábil.
- Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del contrato y el número de lote y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios se prorratearán entre los adjudicatarios de los lotes en que está dividido el contrato.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de enero de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, PS (Orden 3612/2008, de la Consejera de Empleo y Mujer, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.